



CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA
RESOLUCION No.003746 del 30 Noviembre del 2020
DANE No. 254820000538
NIT No. 900048693-6
TOLEDO N.S.



NOMBRE DEL PROYECTO:

PROYECTO TRANSVERSAL EN DERECHOS HUMANOS:
EL SECRETO DE LA PAZ ESTÁ EN EL RESPETO DE LOS DERECHOS
HUMANOS

RESPONSABLES:
ANA NELLY MENDOZA
HEYVAR ALERVY SANCHEZ

ESTABLECIMIENTO:
CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA
TOLEDO, NORTE DE SANTANDER
2019



CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA
RESOLUCION No.003746 del 30 Noviembre del 2020
DANE No. 254820000538
NIT No. 900048693-6
TOLEDO N.S.



PRESENTACIÓN

El siguiente proyecto transversal es una propuesta para la escuela con el objetivo de fortalecer las diferentes dimensiones del ser humano en miras de la formación integral de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en preescolar, la educación básica y media rural, además en respuesta a lo propuesto por la Secretaria de Educación que es "direccionar y planificar el quehacer educativo en términos de equidad, eficiencia y calidad, de manera integral, además que responda a las necesidades sociales, culturales, económicas, ambientales, biofísicas y políticas de toda la comunidad educativa".

Para el caso del CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA lo que se pretende es encontrar un hilo conductor para cada uno de los proyectos obligatorias, que permita de una manera pedagógica, lúdica y didáctica aplicar estrategias apropiadas para mejorar la formación de los estudiantes, en este caso el fortalecimiento de las relaciones de convivencia, la paz y el cuidado por el espacio que se habita, y es por ello que se ha elegido el tema de los Derechos Humanos - DDHH- considerado un tema transversal y el cual va a direccionar cada una de las actividades que aquí se propongan.



CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA
RESOLUCION No.003746 del 30 Noviembre del 2020
DANE No. 254820000538
NIT No. 900048693-6
TOLEDO N.S.



APROXIMACIÓN AL CONTEXTO:

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto transversal en Derechos Humanos: El secreto de la paz está en el respeto de los derechos humanos, se propone en miras de fortalecer y unificar los diferentes proyectos obligatorios y cátedras institucionales de tal manera que las acciones y actividades desarrolladas en éstos fortalezcan la formación integral para la vida y en la vida de los estudiantes y la comunidad educativa en general, máxime cuando la misión de la Centro Educativo Rural Santa Bárbara, propende por una educación fundamentada en valores como el respeto, autonomía, convivencia, autoestima, pertenencia, democracia y responsabilidad, además del impulso de los cuatro pilares de la educación como son aprender a ser, a conocer, a hacer y a convivir dentro de un contexto de participación democrática y de trabajo colaborativo. De ahí que el hilo conductor de esta propuesta sean los Derechos Humanos, ya que estos abarcan todos los temas centrales de los proyectos que decreta la ley.

Es así como este proyecto transversal se formula para que el Centro Educativo comience un trabajo enfocado al tratamiento de situaciones problemas relacionadas con las dificultades de convivencia evidenciadas en peleas entre pares de estudiantes, vocabulario inadecuado, la falta de escucha, el manejo de los residuos sólidos que afean diferentes espacios de la institución, el uso de sustancias psicoactivas como medios de evasión a diferentes problemas familiares y sociales, violencia intrafamiliar que igualmente se traduce en comportamientos violentos de los estudiantes, entre otras razones por las cuales se ve deteriorado el ambiente escolar y la formación integral de niños, niñas y adolescentes.

Una de las maneras de mejorar las relaciones de convivencia, que fomente la paz, el cuidado de sí mismos y los espacios físicos comunes en la institución es este proyecto, por medio del cual se plantean actividades lúdicas pedagógicas y



CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA
RESOLUCION No.003746 del 30 Noviembre del 2020
DANE No. 254820000538
NIT No. 900048693-6
TOLEDO N.S.



didácticas por cada uno de los proyectos y cátedras, elaboradas por los docentes, las cuales se van a implementar en dos jornadas por cada período y las cuales se les va hacer seguimiento al final de cada período como estrategia de mejoramiento del proyecto.

OBJETIVOS

General

Promover una cultura de convivencia y paz en el CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA por medio de la implementación del proyecto transversal en Derechos Humanos con miras a una formación integral de los estudiantes y comunidad educativa en general.

Específicos

1. Identificar las situaciones problemas presentes en la comunidad educativa para darle tratamiento por medio de actividades lúdicas, pedagógicas y didácticas adecuadas.
2. Diseñar y aplicar actividades lúdicas, pedagógicas y didácticas en correspondencia a las diferentes líneas de acción para la transversalización del tema de Derechos Humanos.
3. Evaluar al final de cada una de las jornadas el desarrollo del proyecto como estrategia para mejorar a medida que se avanza en el mismo.



CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA
RESOLUCION No.003746 del 30 Noviembre del 2020
DANE No. 254820000538
NIT No. 900048693-6
TOLEDO N.S.



FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y CONCEPTUAL

Para Proyecto transversal en Derechos Humanos: El secreto de la paz está en el respeto de los derechos humanos, es importante tener claro los siguientes conceptos y teorías relacionados con la convivencia, la transversalidad, los Derechos Humanos y la transversalidad, proyectos pedagógicos entre otros, que direccionan el proceso y le da soporte a esta propuesta.

- La convivencia

La convivencia desde un sentido general es entendida, según Marcos Mejía (2001) como "la posibilidad y la capacidad que tienen los actores para vivir en comunidad o en otras palabras, para compartir un espacio común con otras personas, respetando las reglas de juego que son esenciales para su disfrute y enfrentar los diferentes problemas y conflictos que se van presentando", la cual se encuentra anclada a uno de los cuatro aprendizajes fundamentales: Aprender a vivir juntos y aprender a vivir con los demás, promulgado en la serie lineamientos curriculares del Ministerio de Educación Nacional en su marco de la Revolución Educativa, en la medida que ésta establece los parámetros que toda persona necesita cumplir para poder desenvolverse en un contexto social determinado de manera armoniosa; parámetros que desde el punto de vista de Mockus y Corzo (2003) se materializan en la capacidad de generar y respetar acuerdos, de cumplir reglas formales - conforme a la ley-, normas informales o comunes -acorde a la moral y a la cultura - , y de confiar y tolerar.



CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA
RESOLUCION No.003746 del 30 Noviembre del 2020
DANE No. 254820000538
NIT No. 900048693-6
TOLEDO N.S.



En este sentido y una vez identificadas las diferentes situaciones problema en la institución educativa, y que una de ellas hacen referencia a dificultades en las relaciones de convivencia; lo que llevo a elegir los Derechos Humanos como eje articulador del presente proyecto y el cual direcciona las acciones pedagógicas hacia el desarrollo de habilidades sociales entendidas desde Slaby (1977) como la capacidad para interactuar con los demás en un contexto social dado de un modo determinado que es aceptado o valorado socialmente, y al mismo tiempo, personalmente beneficioso para los demás; puesto que el desarrollo de tales habilidades permiten a los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa un adecuado desempeño en diferentes espacios de interacción social y más específicamente en el espacio escolar.

Es entonces como desde el quehacer pedagógico se propone un acompañamiento orientado hacia el fortalecimiento de la convivencia en la escuela, dejando claro que la convivencia es un concepto macro en la medida que primero aborda el cómo se regula todo el conjunto de interacciones que se tejen en la sociedad, segundo trasciende las fronteras escolares y tercero no reduce la enseñanza a una clase o a un contenido específico. Es por ello que el fomento de una adecuada convivencia, a través de la cual se nutren los procesos guiados hacia el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, propicia la articulación de saberes desde una perspectiva transversal y al mismo tiempo interdisciplinar.

- Derechos Humanos.

Según la Organización Internacional Human Rights⁴ dedicada a implementar la Declaración Universal de Derechos Humanos a nivel regional, nacional e internacional y la cual proporciona recursos educativos para la incorporación en la escuela, define entonces qué son los Derechos Humanos de la siguiente manera:

Definiciones básicas:

Humano: sustantivo Un miembro de la especie Homo sapiens; un hombre, una mujer o un niño; una persona.

Derechos: sustantivo Cosas a las que se tiene derecho o están permitidas; libertades que están garantizadas.

Derechos Humanos: sustantivo Los derechos que tienes simplemente por ser humano.



CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA
RESOLUCION No.003746 del 30 Noviembre del 2020
DANE No. 254820000538
NIT No. 900048693-6
TOLEDO N.S.



Si le preguntaras a la gente en la calle: "¿Cuáles son los derechos humanos?", obtendrías muchas respuestas distintas. Te dirían los derechos que conocen, pero muy pocas personas conocen todos sus derechos.

Como se ha explicado en las definiciones anteriores, un derecho es una libertad de algún tipo. Es algo a lo que tienes derecho en virtud de ser humano.

Los derechos humanos se basan en el principio de respeto por el individuo. Su suposición fundamental es que cada persona es un ser moral y racional que merece que lo traten con dignidad. Se llaman derechos humanos porque son universales.

Mientras que naciones y grupos especializados disfrutan de derechos específicos que aplican sólo a ellos, los derechos humanos son los derechos que cada persona posee (sin importar quién es o dónde vive) simplemente porque está vivo.

Sin embargo, muchas personas, cuando se les pide que nombren sus derechos, mencionarán solamente la libertad de expresión y creencia y tal vez uno o dos más.

No hay duda de que estos derechos son importantes, pero el alcance de los derechos humanos es muy amplio. Significan una elección y una oportunidad. Significan la libertad para conseguir un trabajo, elegir una carrera, elegir al compañero con quien criar a los hijos. Entre ellos está el derecho de circular ampliamente y el derecho de trabajar con remuneración, sin acoso, abuso o amenaza de un despido arbitrario. Incluso abarcan el derecho al descanso.

Declaración Universal de los Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

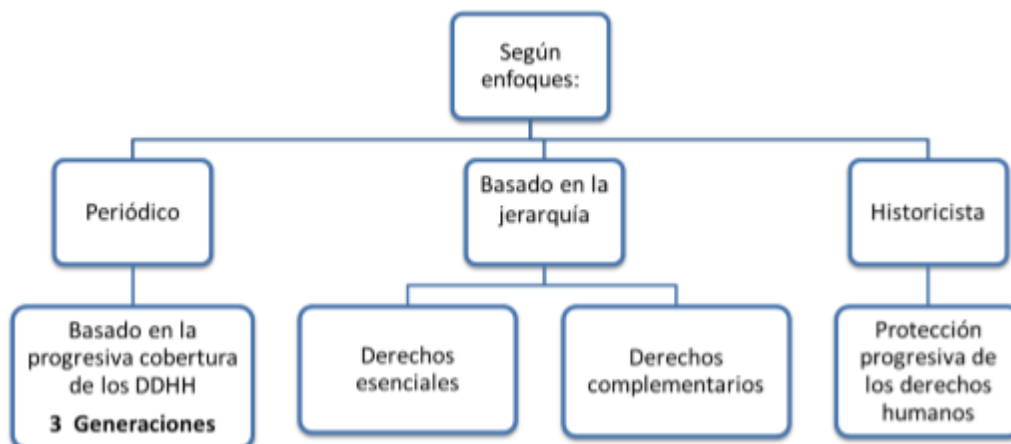
Y desde la página web de Amnistía Internacional otra de las organizaciones a nivel internacional que se destacan por trabajar en la promulgación y defensa de los Derechos Humanos se encuentra, hace especial énfasis en que "La transversalidad en la educación en derechos humanos contiene una intención educativa: el alumnado puede aprender y asumir la importancia de la Declaración Universal de los



Derechos Humanos viendo que todo el profesorado, a través de todas las áreas, se complementa mutuamente al difundir y defender los derechos humanos. De esta forma, el alumnado entiende más fácilmente que el respeto de los derechos humanos tiene que ser un compromiso permanente por parte de todos los ciudadanos”.

Por último cabe señalar que los Derechos Humanos cuentan con una historia y una organización, que se hace necesario señalar en este apartado.

Los Derechos Humanos se clasifican:



En la actualidad se trabajan bajo el enfoque periódico y que se originan en diferentes momentos históricos:



CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA
RESOLUCION No.003746 del 30 Noviembre del 2020
DANE No. 254820000538
NIT No. 900048693-6
TOLEDO N.S.



Primera generación

- Surgen con la Revolución Francesa como rebelión contra el absolutismo del monarca.
- Imponen al estado respetar siempre los Derechos Fundamentales.

Segunda generación

- Surgen como resultado de la Revolución Industrial.
- La constituyen los derechos de tipo colectivo, los Derechos Sociales, Económicos y culturales.

Tercera generación

- Surgen en nuestro tiempo como respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones.
- Se forma por los llamados Derechos de los Pueblos o de solidaridad.



Derechos de primera generación: Son los más antiguos en su desarrollo normativo, corresponden al individuo frente al estado o frente a cualquier autoridad. Comprenden las libertades fundamentales, los derechos civiles y políticos. Se caracteriza por:

- Se imponen al estado el deber de respetarlos siempre.
- Su titular es en los Derechos Civiles: Todo ser humano en general.
- En los derechos políticos: Todo ciudadano.
- Su reclamo corresponde al propio individuo.

Derechos de segunda generación: Son derechos de contenido social para procurar las mejores condiciones de vida. Comprenden lo económico, lo social y lo cultural. Se caracteriza por:

- Amplía la esfera de responsabilidad del estado: satisfacción de necesidades, prestación de servicios.
- Su titular es el individuo en comunidad, que se asocia para su defensa.
- Su reclamo es: Mediato y directo; condicionado a las posibilidades económicas del país.
- Son legítimas aspiraciones de la sociedad.

Derechos de tercera generación: También se les llama derechos de los pueblos y de solidaridad. Se pueden englobar en: Paz, Desarrollo y Medio Ambiente. Sus características son: - Pertenecen a grupos imprecisos de personas que tienen interés colectivo en común. - Requieren para su cumplimiento de prestaciones: positivas (hacer, dar) y negativas (no hacer) - Su titular es el estado, pero también pueden ser reclamados ante el propio estado o ante otro estado.

Los valores

Los valores y las actitudes positivas, constituyen una parte fundamental del proceso de socialización de los seres humanos. Es por esto que se hace necesario resaltar su importancia en el proceso de formación de niños-as y jóvenes, como una manera de crear espacios de convivencia y comunicación.

En primer lugar, pretender definir los valores sigue siendo una tarea iniciada por muchos, pero aún inconclusa. Muchos filósofos como Lotze, Hartmann y Frondizi, lo han intentado, sin lograr satisfacer plenamente a los estudiosos del tema (la axiología). Sin embargo, vale la pena resaltar el planteamiento de Mora (1995)



CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA
RESOLUCION No.003746 del 30 Noviembre del 2020
DANE No. 254820000538
NIT No. 900048693-6
TOLEDO N.S.



según el cual, los valores están relacionados con las grandes convicciones humanas de lo que es bueno, de lo que es mejor y de lo que es óptimo; que ellos tiene la facultad, en sí mismos, de propiciar alegría, satisfacción y felicidad a quienes los poseen; y que por tanto, ellos son fundamentales en la búsqueda de la plena realización humana.

No obstante, conviene destacar que los valores personales, por sí mismos, no son susceptibles de ser percibidos directamente por los demás; su percepción sólo es posible mediante las actitudes que día tras día, revelan la personalidad de cada individuo. Es a través de las actitudes positivas, esas disposiciones permanentes de ánimo para obrar de acuerdo con las convicciones de lo que es bueno, mejor y óptimo, las que permiten descubrir qué valores posee una persona.

Por lo anterior, se vuelve urgente que tanto los niños, niñas y adolescentes, como los docentes que guían el proceso de aprendizaje, busquen asiduamente ser protagonistas de actitudes siempre positivas, teniendo en cuenta que el mejoramiento de las actitudes en el hogar, en la escuela, en la sociedad y en todos los ámbitos, se logra a través del desarrollo de valores como la responsabilidad, el respeto, la cordialidad, la generosidad, el compañerismo, la eficiencia, el servicio, la sencillez, la solidaridad, la integridad, la tolerancia, entre otros.

Únicamente así, se logrará hacer más humana y satisfactoria la convivencia, definida por Mora (1995) como una experiencia placentera y gozosa que permite al hombre compartir y comunicar: expresar sus pensamientos, dar a conocer sus sentimientos y participar sus deseos, anhelos y esperanzas. En consecuencia, se puede decir que la capacidad de convivir y estar en comunicación es, entonces, la posibilidad de crecer y permitir que otros crezcan. Una mano amiga, una actitud comprensiva, una frase optimista, una sonrisa cordial, son el lenguaje de la convivencia y la mejor manera de comunicarse con los demás.

Transversalidad

La transversalidad se plantea como ligada a una educación cuyo propósito central es la formación para la vida, atendiendo a dimensiones personales, sociales, valóricas y cognitivas. La transversalidad adquiere particular valor y fuerza precisamente para el propósito de alcanzar un equilibrio entre una educación que prepare para la productividad y el empleo, pero que incluya en ella una fuerte



CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA
RESOLUCION No.003746 del 30 Noviembre del 2020
DANE No. 254820000538
NIT No. 900048693-6
TOLEDO N.S.



formación valórica, tanto personal como social. Efectivamente, la transversalidad apunta a la formación de personas con autonomía moral e intelectual, capaces de comprometerse con su propio desarrollo y el de la sociedad, cualidades centrales para una inserción social responsable y activa, tanto en las esferas productivas como ciudadanas.

En concreto las dimensiones que abarca la transversalidad son:

Afectiva: Desarrollo de la identidad personal y social fortalecimiento de autoestima y autovalía.

- **Intelectual-Cognoscitiva:** Orienta procesos de conocimiento y aprehensión de la realidad, favorece el desarrollo de las capacidades de análisis, investigación y construcción de conocimientos.

- **Ético-Valórica:** Permite formular el juicio ético de la realidad, situándose en ella como un sujeto moral.

Convivencia-Social: Sitúa a la persona como ciudadano en un escenario democrático, comprometido con su entorno con una responsabilidad social.

Los temas transversales incluyen tópicos que hacen referencia, preferentemente, a contenidos emergentes e integradores. Constituyen nuevos ámbitos curriculares que vienen a enriquecer la experiencia de los estudiantes. Cumplen con el cometido educacional de abrir el currículo y la escuela a los grandes problemas sociales, éticos, económicos, tecnológicos y culturales que la sociedad nacional e internacional está confrontando en la actualidad. Plantean, también, situaciones y problemas que los estudiantes confrontan en sus vidas cotidianas como resultado de los procesos de modernización, globalización, cambios culturales y conflictos sociales... Así, por ejemplo, son temas transversales:

El medio ambiente y el desarrollo sustentable - La paz - Los derechos humanos - El género - La multiculturalidad - La vialidad - La tolerancia y la no-discriminación - La sexualidad - La tecnología - Los medios de comunicación - El consumo - La ciudadanía y la democracia - La diversidad



Cada país, a partir de su propia experiencia y diseño curricular, ha ido adoptando la transversalidad desde distintas modalidades o estrategias. En esta variedad, no podemos establecer que unas sean mejores que otras. Todas ellas parten de un principio fundamental, el cual es el de definir un conjunto de aprendizajes que no se inscriben en una sola disciplina y que responden a las necesidades de formación que la sociedad demanda a la educación en la actualidad. Es decir, a través de la transversalidad, la educación avanza desde la superación del paradigma tradicional enciclopedista, hacia un paradigma formativo integrador y holístico. "El curriculum -con una visión de futuro- inscribe temas, contenidos, habilidades y valores que se relacionan con la cultura democrática, la multiculturalidad, la ética y la postmodernidad, en definitiva, con un curriculum crítico." (Magendzo, 2001).

- Derechos humanos y transversalidad

Entre las propuestas en las cuales se desarrolla el tema de los Derechos Humanos y la transversalidad se destaca la realizada por Abraham Magendzo, quien para esta propuesta se convierte en un referente importante. A continuación una breve reseña de la relación de los temas mencionados en un principio. La transversalidad es un nuevo concepto en el ámbito educativo, al igual que los Derechos Humanos, los cuales hacen parte integral de las políticas públicas de muchos países, aunque este último, se retoma como un componente central del proceso de modernidad, modernización y democratización en la educación, que propenda por la tarea de formar para la defensa y protección de los derechos, desde el quehacer escolar no como una materia más, sino como una cultura que impregne el currículo. Para lograr una transversalización de los Derechos Humanos en el currículo explícito y oculto, es necesario que toda la comunidad se integre para deliberar y opinar sobre la temática, su visión del mundo y de la sociedad donde se evidenciarán contradicciones y diferencias como una expresión de la sociedad para tomar una decisión democrática y respetuosa desde la diversidad. La transversalidad surge en el contexto de crisis de situación, con el fin de lograr un estado de transformación y mutación de la convivencia social donde predomina un paradigma que ha regido tradicionalmente la sociedad y privilegia el racionalismo en el ser humano.

Por tal razón, la crisis mencionada lleva a otras: la crisis de identidad (desdibujamiento de los límites), de crecimiento personal y social, de fe (incapacidad de creer), espiritualidad (inseguridad y falta de retos, progreso),



CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA
RESOLUCION No.003746 del 30 Noviembre del 2020
DANE No. 254820000538
NIT No. 900048693-6
TOLEDO N.S.



valores (pérdida de valores) y epistemológica (división social y rechazo a lo propio) para asumir la crisis surge la declaración universal de los derechos humanos como orientador del proceso de cambio quienes son universales para todos los seres humanos.

La transversalidad de los Derechos Humanos tiene como propósito **“la formación del estudiante para enfrentar e insertarse plenamente en la vida”** y se relaciona con las experiencias que la educación debe fomentar en los estudiantes:



CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA
RESOLUCION No.003746 del 30 Noviembre del 2020
DANE No. 254820000538
NIT No. 900048693-6
TOLEDO N.S.



- Estimular la afirmación de la identidad personal, el sentido de pertenecer a un grupo y la disposición de servicio hacia la comunidad.
- Afianzar la formación ética, desde el desarrollo de la vocación por la verdad, la justicia, la libertad, el bien común, el espíritu de servicio y el respeto por la dignidad del Otro.
- Desarrollar valores hacia la ciudadanía activa, identidad nacional y convivencia democrática.

En América Latina se ha ligado la transversalidad como perspectiva en el proceso central de modernidad, modernización y democratización.

La escuela se ha ido desdibujando en la interacción social y en la formación en valores a causa de la disminución de la calidad y de la reducción del tiempo lectivo, el cual han ganado los medios de comunicación de masas, sin embargo, las instituciones educativas tienen un gran valor en la sociedad para generar y desarrollar conocimientos que lleven a la nueva relación entre el desarrollo y la democracia, donde la escuela es el ente articulador entre ambos, en función de la participación ciudadana y del crecimiento económico.

Los temas y objetivos transversales que son orientaciones valóricas para manifestarse en la construcción de la cultura escolar (entendida ésta como las relaciones de los actores de la realidad educativa con el conocimiento), deben ser articulados al PEI, porque la escuela se percibe como flexible, integral y generadora de vida democrática, participativa y valórica, a través del fortalecimiento del trabajo en equipo, el derecho a opinar libremente, tener un trato digno y justo, al igual que a creación de temas y competencias transversales. En cuanto a la concepción académica o disciplinaria del currículo, los Derechos Humanos son enseñados mediante todas las asignaturas para lograr contenidos transversales, ya que su comprensión y aplicabilidad requieren perspectivas y miradas múltiples. **Ej. El derecho a la libertad vista a partir por la filosofía, la educación física, ciencias naturales, historia, religión, entre otras para lograr una dimensión complementaria y significativa sobre el derecho a las y los estudiantes sujetos activos de derechos.**

La concepción curricular centrada en habilidades los objetivos transversales preparan a los estudiantes para la eficiencia social y el enfrentamiento de la vida en sus múltiples dimensiones ciudadanas: familiares, profesionales, laborales y



CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA
RESOLUCION No.003746 del 30 Noviembre del 2020
DANE No. 254820000538
NIT No. 900048693-6
TOLEDO N.S.



sociales, sin desligarlo del desarrollo de habilidades del contenido disciplinario. Por último, la concepción reconstruccionista del currículo plantea la necesidad de hacer un currículo que solucione los conflictos y problemas actuales de la sociedad que a su vez son temas transversales, tales como, la pobreza, el sexismo, la discriminación, la contaminación, el abuso, etc., para lo cual es indispensable, formar a los estudiantes para que sean partícipes activamente en la resolución de los conflictos.



- Proyectos Pedagógicos Transversales

Proyectos pedagógicos transversales son aquellos que contextualmente complementan, dan sentido, coherencia y solidez a los procesos educativos y formativos, los cuales deben estar presentes en cada una de las prácticas y actividades escolares, haciendo parte tanto del currículo explícito como del oculto, permitiendo la reflexión sobre problemáticas sociales, la construcción de alternativas y soluciones a las mismas, y finalmente, la toma responsable y autónoma de decisiones por parte de los y las estudiantes.

METODOLOGÍA

Para llevar a cabo el proyecto transversal en Derechos Humanos, se propone la siguiente transversalización, que cuenta con el formato de elaboración de actividades, cronograma de implementación y una matriz de seguimiento al desarrollo del proyecto.

ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS.

1. Intercambio libre de ideas: esta técnica puede utilizarse para buscar soluciones a problemas tanto teóricos como prácticos. Para ello es preciso analizar el problema que se trata de solucionar. Fomenta un alto grado de participación y estimula a los participantes a encontrar el máximo de soluciones creativas.
2. Estudio de casos: los alumnos divididos en pequeños casos reales o ficticios que los obliga a aplicar normas de derechos humanos, este método fomento, el análisis , las aptitudes de resolución de problemas, planificación, la cooperación y el trabajo en equipo.
3. Expresión creativa: las artes también pueden servir para concretar los conceptos, personalizar las abstracciones y modificar las mentalidades pues permiten la expresión de los aspectos emocionales intelectuales de los derechos humanos. Se puede trabajar la narración de relatos, la poesía, la expresión gráfica, el teatro, las canciones y la danza.



CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA BARBARA
RESOLUCION No.003746 del 30 Noviembre del 2020
DANE No. 254820000538
NIT No. 900048693-6
TOLEDO N.S.



4. El debate: hay numerosas técnicas para estimular los debates en parejas, pequeños grupos o entre toda la clase. Para crear un entorno de confianza y respeto, los alumnos podrían establecer sus propias normas para el debate. Para lograr la participación de toda la clase en la discusión de un tema el profesor puede utilizar técnicas como la rueda de preguntas y respuestas (el profesor hace una pregunta que significa para ti la dignidad? Cada alumno va respondiendo la pregunta)
5. Entrevistas: sirven para aprender directamente y personalizar las cuestiones y la historia. Las personas entrevistadas pueden ser miembros de las familias o de la comunidad, los cuales sirven para comprender y documentar los problemas.
6. Juego de rol: es como una pequeña obra de teatro que se representa ante la clase, tiene un valor especial para sensibilizar a los alumnos respecto de los sentimientos y las perspectivas de otros grupos y la importancia de ciertos problemas. Deben ser breves.
7. Material visual: el aprendizaje puede mejorarse utilizando videos, afiches, carteleros, lecturas, diapositivas y películas. La información debe ser breve y concisa, sin dejar a un lado la participación directa de los alumnos.